

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION N° 95.1.1.102090

DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE QUITO, (E.) JUL 4

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado a este Despacho la protocolización otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito el 29 de mayo de 1995, que contiene el documento por el cual la compañía extranjera HARBERT DISTRAL DE PANAMA S.A. establece a perpetuidad el tiempo de su duración;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de la protocolización en mención;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el documento otorgado en el exterior, atinente al establecimiento a perpetuidad del tiempo de su duración.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) tome nota de la mencionada protocolización al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía HARBERT DISTRAL DE PANAMA S.A. de 24 de enero de 1973; y, b) Siente la razón respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, a

23 JUN 1995

Dra. Beatriz García Banderas

EGR/FCHT

mó nota al margen de la inscripción número 125 del Registro Mercantil de 24 DE ENERO DE 1973, a fs. 202 VTA., TOMO 104 - Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo SEGUNDO de esta resolución .- Quito, a veinte y seis de junio de mil novecientos noventa y cinco.- EL REGISTRADOR.-



[Handwritten signature]
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO

TERMINADO S

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]